

1.000 = 552 121.



BUIN, 29 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2226/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 40999-41000 de fecha 08 de Agosto 2018, de la Secretaria Comunal de planificación y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de Agosto de 2018, se requiere el servicio de producción de evento DIA DEL NIÑO Quiero mi barrio en Población Manuel Plaza.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 2121 del 20 de Agosto 2018, entre las fechas 20 al 27 Agosto de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-46-1118.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.044.001, fondos Externos, denominada "Fondos Quiero Mi Barrio Manuel Plaza 2016 Comuna de Buin", por un monto de \$2.000.000.-, IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, los proveedores **Bravo y Cáceres Ltda; Marcos Andrés Araya Araya y Christian Mauricio Jara Lastra**, se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta licitación.

5. Que las ofertas presentadas por **Sociedad Santa Blanca Spa, y Carlos Campos Fuentes Alda Food E.I.R.L.**, exceden el presupuesto disponible quedando fuera de bases de licitación.

6. Que, en el criterio "Cumplimiento de los requisitos" el proveedor **Christian Mauricio Jara Lastra**, no cumple a cabalidad con lo estipulado en las bases, no ofrece carro de cabritas ni carro de algodones, estando estas indicadas en las especificaciones técnicas entregadas en los términos de referencia obteniendo un 0 puntos en este criterio.

7. Que en el criterio "**Experiencia de los Oferentes**" el proveedor **Marco Araya Araya**, no envía la documentación solicitada para ser evaluada obteniendo en este punto una ponderación 0%.

8. Que el proveedor **Bravo y Cáceres Ltda.**, en su ficha económica (anexo nro 1), se aprecia que el valor total ofertado es con IVA Incluido y este monto es el mismo que se indica en el comprobante de ofertas que arroja el portal www.mercadopublico.cl (IVA Incluido). Sin perjuicio de ello, esta situación es de forma y n de fondo, además no es causal para rechazar su oferta, por cuanto no está estipulado en las bases de licitación.



9. Que la oferta del proveedor **Bravo y Cáceres Ltda.**, es la que cumple con los requisitos mínimos y es la oferta que obtuvo el mejor puntaje en la evaluación según anexo de cálculo porcentaje adjunto y es quien se propone adjudicar este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-46-1118, que el servicio de producción de evento DIA DEL NIÑO Quiero mi barrio en Población Manuel Plaza. solicitados por la Secretaria Comunal de planificación, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Bravo y Cáceres Ltda.**, RUT: , por un monto de \$1.636.250.- (un millón seiscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.96.044.001, denominada "Fondos Quiero Mi Barrio Manuel Plaza 2016 Comuna de Buin".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/OCG/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable